0000400

CONTRATO Nro. 54/2024

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nro. 06/2023
SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS AMBIENTALES DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL
ID Nro. 433097

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nro. 5556 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el Sr. **OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ** con Cédula de Identidad Nro. 3.390.329 y la Secretaria General, la Sra. **MARÍA CRISTINA SIGNORINO** con Cédula de Identidad Nro. 2.356.162, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **ELVIRA MERCEDES CANATTA RUÍZ** con R.U.C. Nro. 1823188-8, domiciliada en Fulgencio Yegros Nro. 990 de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **ELVIRA MERCEDES CANATTA RUÍZ** con Cédula de Identidad Nro. 1.823.188, denominado en adelante **"EL PROVEEDOR"**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS AMBIENTALES DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado contratación **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nro. 06/2023 - SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS AMBIENTALES DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL - ID Nro. 433097.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integrante del contrato son los siguientes :

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor,
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Nro. 5284 Fecha 20 NOV 2024
Secretario General
Folio 1/4

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Ing. Ch. Elvira Canatta
Consultora Ambiental
C.T.C.A. I-541

0000399

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nro. 433097**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nro. 06/2023** para el **SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS AMBIENTALES DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL - ID Nro. 433097**, convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según **RESOLUCIÓN Nro. 2208/2024 I**. de fecha **01/10/2024**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	77101701-001	PROYECTO MERCADO MUNICIPAL N° 2	UNIDAD	1	44.666.667	44.666.667
2	77101701-001	PROYECTO MERCADO MUNICIPAL N° 3	UNIDAD	1	16.000.000	16.000.000
3	77101701-001	PROYECTO MERCADO MUNICIPAL N° 5	UNIDAD	1	44.666.667	44.666.667
4	77101701-001	ESTACIÓN DE BOMBEO DAMA	UNIDAD	1	46.333.333	46.333.333
5	77101701-001	PROYECTO CEMENTERIO DE LA RECOLETA	UNIDAD	1	44.666.667	44.666.667
6	77101701-001	PROYECTO CEMENTERIO DEL ESTE	UNIDAD	1	44.666.667	44.666.667
7	77101701-001	PROYECTO CEMENTERIO DEL SUR	UNIDAD	1	44.666.667	44.666.667
8	77101701-001	SERVICIOS URBANOS	UNIDAD	1	44.666.667	44.666.667
9	77101701-001	TERMINAL DE ÓMNIBUS (TOA)	UNIDAD	1	44.666.667	44.666.667
					TOTAL	**375.000.002**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 375.000.002 (Guaraníes Trescientos Setenta y Cinco Millones Dos) I.V.A. incluido.

El proveedor se compromete a prestar los servicios de la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 5284 Fecha 20 NOV 2024
Secretario General
Folio 2/4

Ing. Civ. Elvira Caballero
Consultora Ambiental
C.T.C.A. I-541

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales .

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia **HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES Y COMENZARÁ A REGIR A PARTIR DE LA FECHA DE PROMULGACIÓN POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA RESOLUCIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO POR PARTE DE LA JUNTA MUNICIPAL.**

El consultor iniciará las actividades a partir de la recepción de la Orden de Servicio emitida y notificada por la convocante.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El seguro de responsabilidad profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El seguro de Responsabilidad profesional debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 5284 Fecha 20 NOV 2024
Secretario General

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nro. 6716/2021.

Ing. Ch. Elvira Canale
Consultora Ambiental
C.T.C.A. I-541

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nro. 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de noviembre de 2024.

ELVIRA MERCEDES CANATTA RUÍZ
EL PROVEEDOR
Ing. Civ. Elvira Canatta
Consultora Ambiental
C.T.C.A. I-541

OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 5284 Fecha 20 NOV 2024
Secretario General Folio 4/4